



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/C.5/49/57  
24 de febrero de 1995  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Cuadragésimo noveno período de sesiones  
QUINTA COMISIÓN  
Temas 107 y 64 d) y e) del programa

### PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1994-1995

EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES Y DECISIONES  
APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DÉCIMO PERÍODO  
EXTRAORDINARIO DE SESIONES: JUNTA CONSULTIVA EN ASUNTOS DE  
DESARME; INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS DE INVESTIGACIÓN  
SOBRE EL DESARME

Solicitud de que se otorgue una subvención al Instituto de las  
Naciones Unidas de Investigación sobre el desarme derivada de  
recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto que  
figuran en el documento A/49/329

#### Nota del Secretario General

1. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo VIII del Estatuto del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR)<sup>1</sup>, se somete a la aprobación de la Asamblea General la recomendación de la Junta de Consejeros del Instituto de que se otorgue una subvención de 220.000 dólares de los EE.UU. para 1995 con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

2. La Junta Consultiva en Asuntos de Desarme, en su calidad de Junta de Consejeros del UNIDIR, aprobó el proyecto de programa de trabajo y el proyecto de presupuesto del Instituto para 1995 (A/49/329, anexo II). La Junta observó que, aunque se seguían haciendo gestiones para aumentar la parte de los gastos administrativos correspondiente a contribuciones para fines concretos, muchos donantes y posibles donantes se encontraban en una situación económica difícil. Por consiguiente, recomendó una subvención de 220.000 dólares con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para 1995. La subvención no se ha modificado desde 1990. Cabe recordar que en el presupuesto por programas de las Naciones Unidas para el bienio 1994-1995 figura una partida de 440.000 dólares, en calidad de donación, como subvención de las Naciones Unidas para el UNIDIR

para el bienio 1994-1995. En la sección VIII de su resolución 48/230 A, de 23 de diciembre de 1993, la Asamblea General tomó nota del informe del Secretario General (A/C.5/48/16) y de las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup> y aprobó una subvención de 220.000 dólares para 1994 con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Aunque esa cantidad ya fue incluida en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995, de conformidad con el procedimiento establecido se solicita oficialmente a la Asamblea General que otorgue una subvención de 220.000 dólares para 1995.

3. Si la Asamblea General decidiera aprobar la recomendación de la Junta de Consejeros del UNIDIR, no sería preciso incluir ninguna consignación adicional en la sección 3B del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995.

4. En la sección IV de la resolución 44/201 B de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1989, titulada "Subvención al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme con cargo al presupuesto ordinario", se pide al Secretario General que "informe anualmente a la Asamblea General sobre la situación del Instituto". En este sentido, cabe señalar que la situación financiera del Instituto es la siguiente:

a) Al comenzar el año 1994, los fondos disponibles ascendían a 436.700 dólares, incluida la reserva de 93.500 dólares en efectivo para gastos de funcionamiento;

b) Se estima en 1.303.700 dólares la suma total de los ingresos correspondientes a 1994, que proceden de contribuciones voluntarias (770.300 dólares), donaciones públicas (270.000 dólares), intereses (27.300 dólares), ingresos de fuentes diversas, incluidos los ingresos procedentes de la venta de las publicaciones del UNIDIR (16.100 dólares) y de la subvención con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas (220.000 dólares). Esa estimación revisada entraña un incremento de 528.000 dólares respecto de las estimaciones correspondientes a 1993, debido al aumento de las contribuciones voluntarias y a que algunas contribuciones destinadas al año 1994 se recibieron en 1993 (46.000 dólares). En los anexos I y II del presente documento se desglosan las contribuciones correspondientes a los años 1994 y 1995;

c) Los gastos totales correspondientes a 1994 se estiman en 1.100.300 dólares e incluyen una partida de 42.400 dólares para gastos de apoyo a los programas. Se estima que las necesidades de 1995 ascenderán a 1.077.000 dólares, que incluyen 40.800 dólares para gastos de apoyo a los programas. En el anexo III del presente documento se desglosan los gastos reales de 1994 y los gastos estimados correspondientes a 1995;

d) Los fondos disponibles a fines de 1994 se estiman en 496.600 dólares, además de una reserva para gastos de funcionamiento de 133.500 dólares.

5. Se recordará que, en el párrafo 2 de la sección III de su resolución 47/219, de 23 de diciembre de 1992, la Asamblea General decidió "mantener en examen la cuestión del nivel de los gastos de apoyo que se cobran al Instituto de las Naciones Unidas de Investigaciones sobre el Desarme". A este respecto cabe señalar que, cuando en 1983 se estableció el Fondo Fiduciario para el

UNIDIR en atención a la resolución 37/99 K de la Asamblea, de 13 de diciembre de 1982, se le asignó la tasa uniforme de reembolso de los gastos de apoyo a los programas, es decir el 13%. Hacia fines de 1983, sin embargo, el Instituto, que se enfrentaba a la sazón a dificultades financieras, solicitó la anuencia del Contralor de las Naciones Unidas para que se eximiera al Fondo Fiduciario para el UNIDIR del pago de los gastos de apoyo a los programas. Además, el Presidente de la entonces Junta Consultiva de Estudios sobre el Desarme (que actuaba también como Junta de Consejeros del UNIDIR) se dirigió por escrito al Secretario General para solicitarle que eximiese al UNIDIR del pago de ciertos servicios de apoyo, administrativo y de otra índole, que le proporcionaba el Secretario General y que normalmente debía reembolsar el Instituto.

6. Tras examinar la situación financiera, el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión accedió, en nombre del Secretario General, a que a partir del 1º de enero de 1984 se redujese al 5% la tasa de reembolso de los gastos de apoyo a los programas aplicable al UNIDIR y a que el costo de los servicios diversos, que hasta ese momento habían sido reembolsados por el UNIDIR a las Naciones Unidas, fuese absorbido por el presupuesto ordinario de la Organización. Esas disposiciones continúan en vigor.

7. Sobre la base de las estadísticas del volumen de trabajo real de 1994, se estima que el costo de las actividades de apoyo a los programas realizadas por el UNIDIR por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra en 1994 ascenderá a 171.800 dólares, como se indica en el anexo IV al presente informe.

8. Los gastos de apoyo a los programas correspondientes a 1994 que debe reembolsar el UNIDIR se estimaron en 50.900 dólares, lo que representa el 5% de un nivel estimado de gastos de 1.237.400 dólares reducido en la suma de 220.000 dólares correspondiente a la subvención de las Naciones Unidas. La suma abonada por el UNIDIR en concepto de gastos de apoyo a los programas en 1994 ascendió a 42.400 dólares, lo que representa el 5% de los gastos reales por valor de 1.067.900 dólares menos la subvención de las Naciones Unidas por valor de 200.000 dólares.

#### Notas

<sup>1</sup> Resolución 39/148 H de la Asamblea General, anexo.

<sup>2</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo octavo período de sesiones, Quinta Comisión, 45º sesión y corrección.

Anexo I

DETALLE DE LOS INGRESOS REVISADOS ESTIMADOS DEL UNIDIR  
CORRESPONDIENTES A 1994 PROCEDENTES DE CONTRIBUCIONES  
VOLUNTARIAS

(En dólares EE.UU.)

<u>Donantes</u>	<u>Cantidad</u>
A. <u>Gobiernos</u>	
Alemania	27 100
Australia	21 900
Brasil	2 000
España	32 700
Finlandia	14 100
Francia	275 600
Grecia	14 000
Luxemburgo	3 100
Myanmar	1 500
Noruega	192 000
Nueva Zelandia	8 600
Países Bajos	39 900 <sup>a</sup>
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	31 200
República de Corea	11 000
Sri Lanka	3 000
Suecia	18 300 <sup>a</sup>
Suiza	<u>74 300</u>
Subtotal A	<u>770 300</u>
B. <u>Donaciones públicas</u>	
Donaciones públicas prometidas	
Fundación Ford	270 000
Subtotal B	<u>270 000</u>
Total	<u>1 040 300</u>

---

<sup>a</sup> Comprende contribuciones por valor de 46.000 dólares recibidas en 1993 pero destinadas a 1994.

Anexo IIDETALLES DE LOS INGRESOS ESTIMADOS DEL UNIDIR CORRESPONDIENTES  
A 1995 PROCEDENTES DE FUENTES VOLUNTARIAS

(En dólares EE.UU.)

<u>Donantes</u>	<u>Cantidad</u>
A. <u>Gobiernos</u>	
<u>Contribuciones recibidas</u> (59.800 dólares)	
Chile	1 000
Finlandia	20 600
Grecia	7 000
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	31 200
<u>Contribuciones prometidas</u> (733.600 dólares)	
Austria	80 000
Finlandia	15 100
Francia	300 000
Alemania	73 000
Países Bajos	25 000
Nueva Zelanda	7 500
Noruega	100 000
República de Corea	15 000
Suiza	88 000
Estados Unidos de América	<u>30 000</u>
Subtotal A	<u>793 400</u>
B. <u>Donaciones públicas</u>	
<u>Contribuciones recibidas</u> (165.000 dólares)	
Fundación Ford	165 000
<u>Contribuciones prometidas</u> (35.000 dólares)	
Instituto de los Estados Unidos para la Paz	<u>35 000</u>
Subtotal B	<u>200 000</u>
Total	<u><u>993 400</u></u>

Anexo III

RECURSOS NECESARIOS EECTIVOS PARA 1994 ESTIMACIONES DE  
 RECURSOS NECESARIOS PARA 1995

(En miles de dólares EE.UU.)

<u>Recursos necesarios</u>	<u>Gastos efectivos en 1994</u>	<u>Estimaciones 1995</u>	<u>Aumento (Disminución)</u>
<b>A. <u>Gastos directos de los programas y gastos de administración</u></b>			
Personal supernumerario para reuniones	4,8	12,0	7,2
Honorarios y gastos de viaje de consultores	136,8	92,9	(43,9)
Grupos especiales de expertos	70,1	58,0	(12,1)
Sueldos y gastos conexos de personal	469,8	551,4	81,6
Contratos de servicios personales	210,3	129,3	(81,0)
Programa de becas (subsidios)	40,4	113,1	72,7
Viajes oficiales del personal	48,6	31,1	(17,5)
Viajes de becarios	-	10,5	10,5
Interpretación y traducción externa	3,2	-	(3,2)
Impresión y encuadernación externas	-	10,0	10,0
Alquiler de equipo para conferencias	-	4,0	4,0
Alquiler y conservación de equipo	8,3	5,5	(2,8)
Atenciones sociales	1,9	3,2	1,3
Suscripciones y pedidos regulares	-	1,5	1,5
Suministros y materiales	3,0	4,0	1,0
Adquisición de equipo de oficina	<u>70,7</u>	<u>9,7</u>	<u>(61,0)</u>
Total	1 067,9	1 036,2	(31,7)
<b>B. <u>Gastos de apoyo a los programas</u></b>			
(5% del total de A, menos subvención de las Naciones Unidas)	42,4	40,8	(1,6)
Total de gastos estimados (A + B)	1 110,3	1 077,0	(33,3)
<b>C. <u>Reserva en efectivo para gastos de funcionamiento</u></b>			
(15% del total de A y B, menos subvención de las Naciones Unidas)	<u>133,5</u>	<u>128,6</u>	<u>(4,9)</u>
Total general A + B + C	<u>1 243,8</u>	<u>1 205,6</u>	<u>(38,2)</u>

Anexo IV

ESTIMACIÓN DEL COSTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LOS PROGRAMAS  
PRESTADOS AL UNIDIR EN 1994 POR LA OFICINA DE LAS NACIONES  
UNIDAS EN GINEBRA

(En dólares EE.UU.)

<u>Servicios</u>	<u>Costos en 1994<sup>a</sup></u>
A. <u>Gastos prorrateados</u>	
<u>Servicios financieros</u>	
Nómina	1 200
Comprobantes de pago	12 000
Contabilidad y control	3 300
Inversiones y cuentas	1 600
Sección de Presupuesto	<u>100</u>
Total	<u>18 200</u>
<u>Servicios de personal</u>	
Contratos de personal	3 800
Servicio médico común	<u>100</u>
Total	<u>3 900</u>
<u>Servicios generales</u>	
Documentos de viaje	7 900
Correo y valija	9 100
Adquisiciones y suministros	1 300
Transporte y tarjetas de combustible	500
Servicios telefónicos	5 300
Alojamientos conjuntos	1 100
Sección de servicios electrónicos	1 800
Seguridad	<u>15 200</u>
Total	<u>42 200</u>
Subtotal A	<u>64 300</u>
B. <u>Gastos directos</u>	
Alquiler de locales de oficinas <sup>b</sup>	<u>107 500</u>
Total general	<u>171 800</u>

<sup>a</sup> Basado en datos sobre el volumen de trabajo en 1994

<sup>b</sup> 237,4 m<sup>2</sup> x 1,70 Fr.s. x 365/1,37